



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DEL REFUGIO SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal 052 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O :

- A.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 93 del Acuerdo Municipal 052 de 1996, cuando durante la ejecución del presupuesto sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo.
- B.- Que el Refugio Social Municipal de Bucaramanga, presentó excedente financiero a 31 de Diciembre de 1995 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$450.037.00) MCTE, según certificado de la Tesorería de ésta Entidad.
- C.- Que este excedente financiero permite adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Refugio Social Municipal de Bucaramanga para la presente vigencia.
- D.- Que se hace necesario adicionar el Presupuesto del Refugio Social Municipal de Bucaramanga para la presente vigencia fiscal, mediante la creación del rubro Excedente Financiero en el de ingresos y la adición del numeral 8 del de gastos.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Refugio Social Municipal de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1996, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Crease el rubro

EXCEDENTES FINANCIEROS.....	\$450.037.00
Total Adición Ingresos	\$450.037.00

PRESUPUESTOS DE GASTOS

Adiciónase el rubro

CAPITULO II
GASTOS GENERALES

Núm. 8° Vestuario y Calzado.....\$450.037.00
Total Adición Gastos: \$450.037.00

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

El Presidente,



GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 075 de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DEL REFUGIO SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy 9 de Diciembre de 1996.

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

12 de Diciembre de 1996

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,


CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 075 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 12 de Diciembre de 1996.

El Alcalde,


CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

Ana.R.